

D: . Fco Javier Bermúdez Carrillo.

Como Alcalde/sa de Siles (Jaén) municipio afectado,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS (ES0000035) Y SE APRUEBAN EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO , Sacar las Tierras de cultivo del termino municipal de Siles del Parque Natural y las actuaciones a realizar.			
SUPRESIÓN	XXXXXX	TÍTULO		PÁGINA	
MODIFICACIÓN		CAPÍTULO		EPÍGRAFE	
ADICIÓN		SECCIÓN		PÁRRAFO	

TEXTO DE LA ENMIENDA **“SACAR LAS TIERRAS DE CULTIVO DEL PARQUE NATURAL”**

Desde el Ayuntamiento de Siles , ya lo hicimos en las diferentes comisiones de renovación del PORN y PRUG desde diciembre del 2008, donde por parte de este Ayuntamiento se formulo la propuesta y se envió a la Delegación de Medio Ambiente de Jaén, de incluir en el Decreto que esta en fase de alegaciones finales, ahora, la siguiente propuesta que no tuvieron en consideración en aquel momento es por lo que lo volvemos a reivindicar de nuevo para que se incluya por urgencia.

“SACAR LAS TIERRAS DE CULTIVO DEL TERMINO MUNICIPAL DE SILES DEL PARQUE NATURAL Y QUE NOS DIGAN LAS ACTUACIONES A REALIZAR”

JUSTIFICACION

- Es una vieja reivindicación de Siles que ya tuvo una respuesta negativa por parte de la población cuando se declaro este espacio Parque Natural mediante el decreto 10/1986 de 5 de Febrero, que incluía en el mismo las zonas agrícolas.
- El Pleno del Ayuntamiento de Siles de fecha 08/10/2007 aprueba instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que en la reforma del PORN Y PRUG se contemple desclasificar y desafectar estas tierras del Parque Natural.
- La petición en la actualidad esa apoyada por mas de 1.500 firmas de los vecinos de Siles, acuerdo de la Asociación de Vecinos de siles (mas de 300 socios), acuerdo de la Asociación de Vecinos de la aldea de Vega de Castrobayona y por el Centro de Iniciativas Turísticas y Agrupación de Empresarios de la Sierra de Segura.
- El PORN vigente (27/1999 de 5 de febrero) las incluye como una Unidad de Diagnostico de escasa relevancia desde el punto de vista ecológico, considerándose por una baja diversidad biológica y una escasa presencia de especies faunísticas (punto 3.2.1 del PORN) y por tanto prescindibles de su

normativa.

- Los actuales límites del Parque Traza un auténtico encaje de bolillos para excluir los cascos urbanos y las tierras agrícolas de las zonas de Cazorra y las Villas, no siguiendo el mismo procedimiento para las tierras de la sierra de Segura que las incluye de forma global.
- En su momento la Administración Medioambiental fue sensible a las reivindicaciones de los agricultores del Parque Natural de Sierra Magina y dejó fuera de la normativa del PORN las tierras de cultivo, (se adjunta nota de prensa)
- Los parques Naturales se declaran siempre sobre las zonas forestales y no sobre las tierras agrícolas como ocurre en la zona de la Sierra de Segura.
- En todo caso y sin que suponga cambio de límites, se les considere como una excepción en el PORN Y PRUG y se les de un tratamiento individualizado trasladando su gestión a los Ayuntamientos afectados, considerando este espacio como zona de influencia del Parque (se adjunta propuesta cartográfica).
- Creemos que no se les da un tratamiento diferenciado a las tierras agrícolas de las zonas forestales y se aplica para ellas la misma normativa, estableciendo un régimen general de usos común a ambas. Tratándose de que la Sierra de Segura es la única zona de los diversos Parques Naturales de Andalucía que tiene la mayoría de sus tierras agrícolas (huertos, olivares, etc...) incluidos en el Parque Natural de Cazorra, Segura y las Villas, pensamos que existe una evidente discriminación con respecto a los municipios de la zona de Cazorra y las Villas.

En Siles a 18 de Febrero del 2016

Firma de la persona proponente:

Sello de la Corporación

Fdo . Fco Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de Siles (Jaén)



Provincia

JAEN, jueves 30 de julio de 1992

■ PARQUE NATURAL DE SIERRA MAGINA

El Plan de Uso y Gestión que hoy se aprueba no actuará en tierras de cultivo

GINES DONAIRE

El Parque Natural de Sierra Mágina será el segundo de los cuatro espacios protegidos de la provincia que disponga desde hoy jueves del Plan Rector de Uso y Gestión, documento estrecha en el que se recoge toda la normativa del Parque y las principales líneas de actuación del mismo.

El Plan de Uso, que es muy similar al ya existente en el Parque de Cazorra, Segura y Las Villas, ha recibido en las últimas semanas varias alegaciones por parte de ecologistas, asociaciones agrarias y los alcaldes de la comarca. Estos últimos han solicitado la exlución del Parque de las tierras de cultivo agrícola del mismo, petición que, según afirmó el director-conservador del Parque, Agustín Madero, "será asumida por la AMA". En cualquier caso, Madero minimizó la repercusión de esta hecho, principal motivo de polémica desde la creación del Parque, al considerar que las tierras de cultivo apenas sobrepasan el 14 por ciento de la superficie total del territorio.

Como se recordará, desde los ini-

cios del Parque Natural numerosos agricultores de Huelma, Bélmez de la Moraleda, Torres y la aldea de Cabritas solicitaron la exlución de sus tierras de cultivo de los límites del Parque por considerar que se les restringían en exceso sus tareas agrícolas tradicionales y demandar más libertad en ese sentido.

Agustín Madero, al que no le han servido de nada las numerosas reuniones que ha mantenido con agricultores del Parque, considera que todo se debe a una mala interpretación de la normativa, negando que se les vaya a limitar sus aspiraciones agrícolas. Cita como ejemplo que "muchas personas creen que al hablarse de la prohibición de poda o tala de árboles temen que les afectará a los olivares, cuando se refiere a los montes forestales".

Ante esta controversia polémica, los alcaldes del interior del Parque accedieron al final por apoyar las demandas de los agricultores, siendo decisivos sus planteamientos para que la AMA modifique los límites del Parque. Los máximos responsables municipales de Torres, Jódar, Bedmar y Huelma se reunie-



Las zonas de cultivo del Parque de Sierra Mágina tan sólo suponen un 14% de la superficie total.

JAEN

ron recientemente en esta última localidad para examinar el borrador del Plan de Uso y Gestión y elaborar las enmiendas al mismo, reflejando en ellas también la petición de un mayor protagonismo para los ayuntamientos como órganos de recepción de reclamaciones y de expedición de permisos para visitar los montes.

Como ya anunció en su día el director-conservador más del 90 por ciento de las enmiendas serán asumidas por la junta rectora.

El Plan Rector que hoy se aprueba inicialmente —el Consejo de Gobierno deberá refrendarlo posteriormente— prevé en su primer capítulo las normas generales de la

junta rectora y su administración y a continuación criterios de uso público y normativa sobre aprovechamientos, actividades vegetales, protección del suelo, protección a la fauna, actividades recreativas y protección al paisaje. En su título III se recogen las directrices para la elaboración de programas de actuación.

Plan de Desarrollo Sostenible de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

